

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Oficio N° 302

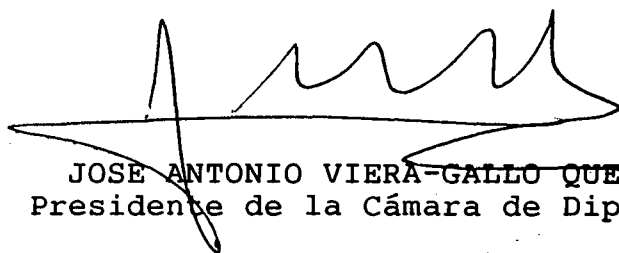
VALPARAISO, 25 de abril de 1991.

Me permito informar a V.E., para los efectos de ser remitido al Excmo. Tribunal Constitucional, que esta Corporación, al discutir en general el proyecto de ley que establece nuevas normas sobre organizaciones sindicales y negociación colectiva, aprobó con rango de ley orgánica constitucional los artículos 12; 26; 68; 70; 73; 74; 76; 81, inciso tercero; 125; 127; 142; 156; 165; 167; 168; 169; 170; 171; 172 y 191 permanentes, y 4° y 5° transitorios, por 86 votos por la afirmativa y 11 por la negativa, sobre un total de 118 señores Diputados en ejercicio.

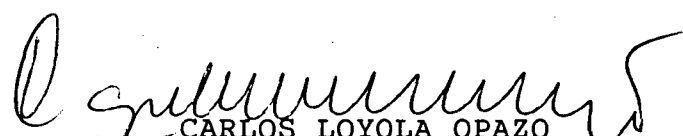
Asimismo, me permito señalar a V.E. que no se acompañan las actas respectivas, por no haberse suscitado cuestiones de constitucionalidad.

Lo que tengo a a honra poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario Acc. de la Cámara de Diputados

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL H. SENADO